



**MINISTERIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CUADRO DE COTIZACIONES
(Para Contratación Menor entre 10,000 y 50,000.00)**

Cuadro de Cotizaciones No. 019
del 17 de Mayo de 2021

Por el cual se adjudica la Contratación Menor No. 2021-0-35-0-08-CM-025785, para el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO PARA MÚLTIPLES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA DIREC. DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO - REGIÓN METROPOLITANA".

El Jefe del Departamento de Compras, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el día veintinueve (29) de abril de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. 2021-0-35-0-08-CM-025785, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias.

Que el día cinco (5) de mayo de 2021, fue recibida por parte de esta entidad, la propuesta para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	Proponente	Oferta Económica
1	REPUESTOS JUPITER, S.A.	B/. 35,688.51

Que conforme al procedimiento se verificó la oferta en atención al menor precio, determinándose que el proponente **REPUESTOS JUPITER, S.A.**, cumple con los requisitos y exigencias del pliego de cargos, por lo tanto su propuesta representa los mejores intereses para el Estado.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han recibido acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Jefe del Departamento de Compras, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. 2021-0-35-0-08-CM-025785 al proponente **REPUESTOS JUPITER, S.A.**, por la suma de B/. 35,688.51.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 71 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma: 
Nombre: TATIANA CORONADO
Cargo: JEFA DE COMPRAS

